



# Resolución N° 2542/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 12/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5111-98-000112

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se deja sin efecto respecto del ciudadano Sr. Pablo Biurra, la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017.-**

---

Montevideo, 12 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017, que dispuso la contratación de varios ciudadanos, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 873-O3/13 dispuesto por Resolución N° 3242/13 de fecha 22 de julio de 2013, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 1304 – Conductor/a de Automotores;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Sumarios informa que el ciudadano Sr. Pablo Biurra se encuentra en libertad condicional de acuerdo a la información recabada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno;

2°.) que la Unidad Asesoría Jurídica informa que habiendo sido suspendida la ciudadanía por efecto de la condena en la causa penal referida y habiéndose previsto la inhabilitación para ocupar cargos públicos durante el plazo de la misma, cabe concluir que el Sr. Biurra no reúne los requisitos necesarios y por ende se encuentra inhabilitado para acceder al cargo en el que ha sido designado

3°.) que la Unidad Información de Personal informa que corresponde dejar sin efecto respecto del referido ciudadano la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Dejar sin efecto respecto del ciudadano Sr. Pablo Biurra, CI N° 4.107.975, la Resolución N° 1481/17 de fecha 27 de marzo de 2017.-

2°.-Comuníquese los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental, a las Divisiones Administración de Personal y Limpieza, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de

Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Secretario General (I).-

 **Regresar**